



**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BENEMÉRITO INSTITUTO NORMAL DEL ESTADO
DE PUEBLA**

INVITA

A las empresas legalmente constituidas y debidamente autorizadas en materia de seguridad privada, a participar en el proceso de selección para la prestación de servicios de seguridad y protección en las instalaciones del Benemérito Instituto Normal del Estado, de conformidad con los siguientes:

B A S E S

PRIMERA. - DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Las empresas interesadas deberán presentar la siguiente documentación, ya sea directamente en la Dirección General del BINE o a través de las Mesas Directivas de las Asociaciones de Padres de Familia (APF), del Consejo de Administración Central (CONACE), o de directivos de escuelas de educación obligatoria o licenciatura:

- a) Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos legales para su operación.
- b) Permiso estatal y/o federal que autorice su funcionamiento.
- c) Expedientes del personal operativo (oficiales de seguridad).
- d) Catálogo de servicios, propuesta técnica y costos correspondientes.
- e) Cartas de recomendación de instituciones educativas donde hayan prestado servicios de seguridad.

SEGUNDA. - DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección se realizará en dos etapas:

- a) **Evaluación documental.** La documentación presentada será evaluada por un comité integrado por personal directivo de la Institución, presidentes de las APF, la presidenta del CONACE y representantes estudiantiles de licenciatura y posgrado, del 1º al 5 de diciembre de 2025 con el fin de seleccionar a las empresas que cumplan con los requisitos establecidos y satisfagan las necesidades de la comunidad BINE.
- b) **Asamblea de elección.** Las empresas preseleccionadas serán notificadas por escrito y deberán presentar su propuesta detallada en una asamblea que se llevará a cabo el día 08 de diciembre de 2025, a las 13:00 horas, en el auditorio del edificio de docencia. Dicha



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Educación
Secretaría de Educación Pública



BENEMÉRITO
INSTITUTO NORMAL DEL ESTADO
"GRAL. JUAN CRISÓSTOMO BONILLA"

asamblea estará conformada por los integrantes antes mencionados, quienes elegirán a la empresa cuya propuesta mejor se ajuste a los intereses de la comunidad educativa.

TERCERA. - DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez seleccionada la empresa, se procederá a la firma de la Carta de Entendimiento de prestación de servicios, el cual tendrá una vigencia de un año, contando a partir de la fecha de su firma.

CUARTA. - DE LOS ASPECTOS NO PREVISTOS.

Cualquier situación no contemplada en la presente invitación será resuelta por la Dirección General del BINE, en coordinación con los órganos de participación mencionados.



ANIVERSARIO

— 1879 — 2025 —